Quedencon respecto. Respecto. de que Cassiones. Conquien los te
nian Con Dratado. Sean rettirado. y no cumplen Con el Dratado de
la Sabenta y Dan bien que el Estado Conque se Hallan Otra cerra
dos los comercios. y quatro. Para no poder pasar. Por ninguno dellos
Por la epidemia Contaxiosa que padece el Tacu. Conque se Hallan
Posibilitados. Por los Caminos de no poder Cumplir. Con la obliga
cion de su abasto = Por cuya razon suplican al Tacu. se sirvan de dar
les. Por libres del Respecto. de que no puedan faltar a cumplir
Con su obligacion. Como lo executaran Hasta que se acuenda matar
Los ganados. que les quedan en el Tacu. al precio. de su obligacion
que demas de ser Justicia se recivirán merced. de la grande a Vs
Vista Acordo. que los Dos Juan menay y D. Martinez Cumplido, Uno
Cuelte nor de la obligacion de su abasto Hasta
el Lugar lo que en su Dicion pretenderen =

Ro Ilmo

Cremi

Juan Perez

Ordin.

En Camuy no ble y muy Leal Tacu. de Cartaxena. En cinco dias del mes
Junio de mill seis. y Setenta y siete años. Estando en la Sala de
ayuntam.to del Tacu. se Juntaron a cabildo ordinario. los Sres. Lic.do
D. Manuel Colomo Alcalde mayor, D. Luis garcia de Caceres. Don Vi
cente Imperial D. Fran.co de Riviera Don nicolas Valanza D. Alf.o de
Lazara. D. Felis. Romero. D. Fran.co Martinez Fortun y D. Matheo
Ter
nor regidores y Juntos. acordaron lo sig
Lacaudad. dixo que respecto. de estar Dstado Por la mala disposicion
al presente tiene Por la enfermedad contaxiosa que padece el
Persona ayaquerido en dar en arrendam.to Cualquier do que se Ocan
al Tacu. Repuesto. de cada Mes o cobra paradero = acordo
que todos Los Vecinos del Tacu. su Jurisdicion que quisier
ni. a tomar Dercado Para el gasto de Lurcaus. Le le dara Con escombren
den Tacu. a precio cada D. de Cinco Rs y el resto del ganado q
quedare el Cau. fiel Executor. a quien toca dirapartim.to Lo pueda
dar a las Personas conquien esta Dratado Pagandola a los dos cinco Rs
Ar. Forma la mitad. al contado. y la otra al tiempo. que el Corpus
Lo bendiere